

ORD.: N° 2366/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002877

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 04 de enero de 2018

DE: **LUIS MOREIRA URIBE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **NATALIA RAMÍREZ CARVALLO - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito acceso y copia íntegra de los documentos que den cuenta del establecimiento, regulación, aprobación, rendición y evaluación de la "Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.803, tanto en los objetivos de gestión institucional, como en el incentivo de desempeño colectivo.

La información solicitada deberá corresponder a las metas establecidas para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Por cada año, solicito:

- Copia del "Programa de Mejoramiento de Gestión" propuesto por el Comité Técnico Municipal y aprobado por el Concejo Municipal para cada uno de los años.
- Informe Final de Cumplimiento de Metas presentado por la Dirección de Control al Concejo Municipal para cada uno de los años.
- Acuerdo establecido con la o las asociaciones de funcionarios para fijar procedimientos y parámetros de cumplimiento y evaluación del desempeño individual de funcionarios para el ejercicio siguiente, en el caso en que se haya aplicado un incentivo de desempeño individual por falta de acuerdo sobre la aplicación del incentivo de desempeño colectivo, para cada uno de los años.
- Monto anual en pesos aprobado en el presupuesto municipal para el pago de las asignaciones por metas institucionales y colectivas, y monto real pesos pagados o a pagar producto del resultado de las metas, para cada uno de los años.
- Copia del Reglamento Interno aprobado y sancionado, que regula el sistema de incentivos establecido en la mencionada ley."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas municipal y Dirección de Control la información solicitada, debido al tamaño de los archivos, fue comprimida en el siguiente link: www.recoletatransparente.cl/solicitudes/SAI_2877.rar

También se adjunta memorándum 363 de la Dirección de Administración y Finanzas por medio del cual se informan los montos en pesos aprobados para el pago de las asignaciones de los años consultados.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/lgt